



Resolución por la que se procede a efectuar corrección de errores de la “Resolución del Vicerrectorado de Investigación de 24 de noviembre de 2021 por la que se hace pública la Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas en el PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS PREDOCTORALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS” publicada en <http://www.upv.es/entidades/VINV/info/1169408normalc.html>

Detectados errores materiales en la “Resolución del Vicerrectorado de Investigación de 24 de noviembre de 2021 por la que se hace pública la Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas en el PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS PREDOCTORALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS”, por la presente, de conformidad con lo determinado en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

El ANEXO I debería figurar tal y como aparece a continuación:

ANEXO I. Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios (ver punto 17 de la convocatoria)

	a)	b)	c1)	c2)	c3)	d1)	d2)	d3)	e)	Total
Morella Aucejo, Ángela	2,00	1,00	1,79	6,28	0,90	1,00	0,50	0,50	1,00	6,90
Maza Pino, Anny Michelle	2,00	1,00	0,00	5,83	0,70	1,00	0,50	0,43	1,00	6,63
Barandiaran Torres, Alejandro	2,00	0,00	7,50	10,00	1,80	1,00	0,36	0,00	0,37	5,53
Uberti Pinto, Douglas	2,00	0,35	0,00	4,97	0,60	1,00	0,27	0,35	0,91	5,47
Pallás Cervera, Borja	2,00	0,15	0,00	7,15	0,86	1,00	0,13	0,07	0,51	4,72
Schellaert, Wout	1,60	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,12	0,00	3,72

- a) Interés científico y calidad del proyecto formativo
- b) Currículum vitae del solicitante
- c.1) Expediente Académico: Nota_P
- c.2) Expediente Académico: Nota_E2
- c.3) Expediente Académico: $0,2x (0,40 \times \text{Nota_P} + 0,6 \times \text{Nota_E2})$
- d.1) Director: Tramo de investigación “vivo” y tramo adicional
- d.2) Director: Capacidad formativa
- d.3) Director: VAIP 2019 excluidas tesis dirigidas y sexenios*
- e) Actividad Investigadora del Grupo*

Para la adjudicación de los puntos del VAIP, tanto del Director de tesis (d3) como del grupo investigador (e), se ha procedido como sigue:

- a) Se ha adjudicado el valor 0 al menor VAIP entre los de los Directores de tesis solicitantes y los de los grupos investigadores solicitantes, respectivamente.
- b) El valor máximo de cada caso, 0,5 en el caso de los Directores y 1 punto en el caso de Grupos investigadores, se ha adjudicado al percentil 97,5 del VAIP 2019 del PDI de la Universitat Politècnica de València. En consecuencia, el valor de saturación para el cual se ha adjudicado la máxima puntuación ha sido de 348,555 puntos.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

c) El resto de directores y grupos ha recibido una puntuación por VAIP, entre 0 y 0,5 o 1, según el caso, de modo proporcional a su puntuación intermedia entre los valores mínimo y de saturación citados.

$$\text{Total} = a+b+c3+d1+d2+d3+e$$

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación